Lina María Correa Mejía en calidad de Representante Legal de Excavaciones Correa Mejía S.A.S, Nit 901245271-1, define y asigna los recursos necesarios para la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, en cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015, así:

* 1. **Recursos Humanos.**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable la gerente de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

Además, la empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

* Asistencia a exámenes médicos ocupacionales
* Asistencia a capacitaciones y entrenamiento.
* Actividades de seguridad y salud en el trabajo
* Y demás actividades que sea necesarias para la implementación del SG-SST.
  1. **Recursos Financieros.**

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.740.000).**

### TECNOLÓGICO Y FÍSICOS.

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos técnicos:

* Computador de escritorio para el administrador del SG-SST
* Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
* Acceso a Internet
* Sistema de almacenamiento en la nube para copias de seguridad de la información
* Equipos de comunicación fija y celular
* Botiquín tipo A
* Dispensador de agua
* Extintores
* Camilla inmovilización
* Muebles y enseres
* Elementos primarios de oficina

Se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de enero de 2020

Lina María Correa Mejía.

Representante Legal

Excavaciones Correa Mejía S.A.S